

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 69 DE FECHA 27/01/2022, QUE APRUEBA PLANIFICACION ANUAL 2022 DE LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

DECRETO N° 860

TEMUCO, 22 NOV 2022

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El DFL. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo.
3. El Dictamen N° 5.646 del 2007, de la Contraloría General de la República.
4. Los contratos de trabajo de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba los Objetivos y metas institucionales del Bono de Incentivo al mejoramiento de la Gestión del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, a cumplir el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 27.01.2022 que aprueba planificación anual 2022 de las unidades del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, es conveniente optimizar la calidad de los servicios que el Departamento de Educación Municipal entrega a los usuarios y usuarias del sistema educacional municipal.
2. Que, debido a que los cargos y funciones de los integrantes de la Unidad de Recursos Materiales no se ajustan a las actividades planificadas inicialmente, ya que, estaban diseñadas para profesionales (ingenieros, ITO, encargados de unidades, entre otros), los cuales actualmente no forman parte del sistema y los integrantes vigentes de la Unidad cumplen funciones de carácter técnico.

DECRETO:

1. MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 27 enero 2022, en lo específico en los meses de octubre y noviembre de la Unidad de Recursos Materiales, en lo que respecta a las actividades mensuales, como a continuación se indica:

2586946

10	Invitación a terreno a la jefatura DAEM	Octubre	Invitación al Jefe de administración y finanzas y/o Jefe de Departamento de Educación, para realizar revisión en terreno de 1 obra observando la faena de construcción que se encuentra en ejecución, junto a al menos el 85% de participación de la Unidad de Recursos Materiales.	Sociabilizar con jefatura de Administración y Finanzas y/o Jefe del Departamento de Educación respecto a obra en ejecución.	-Registro fotográfico. -Correo de invitación. -Asistencia.
11	Presentación de las obras de infraestructura a jefatura DAEM.	Noviembre	Presentar en reunión virtual al Jefe del Departamento de Educación, las obras ejecutadas durante el año 2022 igual o superior a 50 millones de pesos. Al menos 100% de participación de la Unidad de Recursos Materiales.	Informar proyecto de educación 2022 mayor o igual a 50 millones.	-Registro fotográfico. -Correo invitación. -Asistencia - Presentación.

Debe Decir:

10	Mejoramiento de la calidad de la iluminación	Octubre	Mejorar la iluminación del acceso principal del DAEM.	Realizar el mejoramiento de la calidad de la iluminación tradicional a LED en la entrada principal del Departamento de Educación Municipal.	-Registro fotográfico. -Listado de materiales. -Certificado de conformidad firmado por encargado de Infraestructura.
11	Capacitación "Control de riesgos en la construcción"	Noviembre	Conocer contenidos para la prevención de accidentes laborales. Participación del 100% de los funcionarios de la oficina de recursos materiales.	Realizar una capacitación a través de la Mutual de Seguridad en la temática "Control de riesgos en la construcción".	-Correo electrónico para la gestión. -Registro fotográfico. -Lista de Asistencia.

2. Todo aquello no modificado por este instrumento, debe entenderse plenamente válido y vigente el Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 27 enero 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/CVC/SPV/bm
IDOC.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

